



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : COOPANDINAC
Demandado : RIGOBERTO ARIAS HERRERA
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00034-00 (6663)

De las respuestas a nuestro oficio 621 del 27/07/2023, dada por la Dirección de nóminas de Pensiones “COLPENSIONES”, donde informan que al demandado RIGOBERTO ARIAS HERRERA le descontaron por nomina la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) en atención a la medida de embargo decretada, por cumplimiento del límite de la medida; incorpórese al proceso para lo que considere pertinente la parte demandante.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67513efd913147fd75bcb1064616b7db5972df25aaf9b1835eb2b3acacc017e2**

Documento generado en 14/11/2023 03:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>